



Asunción, 13 de marzo de 2026

Señor:

Dr. Juan Agustín Encina, Director

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Presente

Referente: LPN N° 09/2026 – "ADQUISICION DE REACTIVOS PARA EL HOSPITAL DEL TRAUMA - MSPBS" - ID N°: 478.210.

De mi consideración:

Por medio de la presente, me dirijo a Usted, en referencia a las observaciones realizadas, a la licitación mencionada más arriba, a fin de evacuar las dudas y responder los puntos requeridos, adjuntando las respuestas de la unidad requirente mediante NOTA DGGIES DG N° 1731/2026:

Dice la DNCP

Descripción: Verificada la cláusula de Capacidad Técnica en el PBC, solicitamos a la convocante indicar claramente los criterios a ser evaluados, ya que de momento solo se indica de forma general. Se realiza esta observación considerando los documentos indicados para evaluar la capacidad técnica del proceso.

Descargo

Se realizan las correcciones correspondientes conforme a la respuesta de la unidad requirente.

Dice la DNCP

Descripción: Verificada la nota de Justificativo de No Anticipo no se comprende con exactitud si se otorgará o No Anticipo al proveedor que resulte adjudicado.

Descargo

Se aclara que en un escenario en el que la convocante otorgó anticipo, el oferente tiene un plazo para la presentación del Pedido de Cobro de Anticipo, adjuntando la documentación requerida, retrasándose la entrega efectiva de los bienes. Por lo que, no resulta prudente y conveniente incluir el pago de anticipo financiero, en atención a que dicha forma de pago requiere de trámites administrativos burocráticos.

Dice la DNCP

Descripción: Cláusula de Periodo de validez de la Garantía de los bienes: se consulta el motivo por el cual donde se indica "Drogas Puras, Productos Inertes" no se necesitaría contar con fecha de vencimiento.

Descargo

Se realizan las correcciones correspondientes conforme a la respuesta de la unidad requirente.

Dice la DNCP

Descripción: Se solicita remitir la constancia plurianual FG04 actualizada, conforme a la reglamentación vigente.

**Edgardo Acuña**

Director Nacional de Contrataciones - DOC

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social



Nota de Observación Queda N.º  
D.O.C. - 13/03/2026  
MSP y BS



Misión: Ente rector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, con un enfoque integral, inclusivo, unificado, sostenible, colaborativo y participativo

Descargo

Se remite lo solicitado.

Así también se aclara que la Programación Inicial del proceso, basada en la necesidad de cobertura para 24 meses, ascendía a Gs. 36.850.646.000. No obstante, conforme a un ordenamiento presupuestario, se ha realizado un ajuste en las cantidades, estableciéndose finalmente por un monto total de Gs. 18.359.116.680. Se adjunta documentación que respalda dicha gestión.

Esperando, haber disipado las dudas observadas por el Órgano Regulador de las Compras Gubernamentales, aprovechamos la oportunidad para saludarlo muy cordialmente.



Lic. Fabián Acuña, Jefe  
Departamento de Licitaciones



Lic. Laura Ojeda, Directora  
Dirección Operativa de Contrataciones



PARAGUÁ  
TESÁI HA TEKO  
PORÁVE  
MOTENONDEHA



DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD

NOTA DGGIES/DG N° 1731/2026  
SIMSESE N° 225389/2025

Asunción, 11 de marzo de 2026

Señora  
**LIC. LAURA MARÍA LETICIA OJEDA NÚÑEZ, DIRECTORA**  
**DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES**  
**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**  
Presente

**Ref.: Respuesta a observaciones – LPN 09/2026 ID 478210.**

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, en atención a la **NOTA DLIC-DOC N° 444/2026** mediante el cual remite las observaciones realizadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) en el marco del proceso licitatorio **LPN N° 09/2026 “ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA EL HOSPITAL DEL TRAUMA - MSPBS” ID N° 478210.**

A los efectos, se adjunta el **MEMORÁNDUM DPURM N° 516/2026** emitido por la Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos, conteniendo la respuesta a dicho requerimiento, esto a fin de continuar con los trámites correspondientes.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarle cordialmente.

**Lic. José María Blanco**  
Director Administrativo  
DGGIES - MSP y BS  
**Lic. José María Blanco**  
Director Administrativo  
D.G.G.I.E.S.



**Ing. Matías Latorre**  
Director General  
DGGIES - MSP y BS  
**Ing. Luis Matías Latorre**  
Director General  
D.G.G.I.E.S.

**Obs: Se recuerda que, conforme a lo establecido en la Resolución S.G. N° 81/2026, "Por la cual se aprueban los lineamientos de gestión para la elaboración del Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2025 y la programación de la ejecución del presupuesto correspondiente al ejercicio fiscal 2025", en el apartado de Condiciones Generales, inciso 3.5, establece que el pedido inicial y las modificaciones al mismo deberán contar con el Visto Bueno del Viceministro.**

A: Dpto. Licitaciones

LIC. LAURA OJEDA NÚÑEZ  
13/03/26

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR	
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES	
RECIBIDO:	Oscar Franco Secretaría de Gestión Documental D.O.C. - D.G.A.F. MSP y BS
12 MAR. 2026 FECHA:	HORA:
N° 225389/25	FIRMA:

DEPARTAMENTO LICITACIONES - R.S.P. Y B.S.	
13 MAR. 2026	
M.E. N°	225389/07141
Recibido	Timo

DA/DC/SA  
LS/ac

Dirección: Manuel Domínguez N° 1147 c/ Avda. Brasil, Ciudad Asunción, Barrio San Roque - Tele 021 2374401  
Correo: [secretaria.general.dggies@mspbs.gov.py](mailto:secretaria.general.dggies@mspbs.gov.py) | Pagina web: <https://www.mspbs.gov.py/dggies>

MEMORÁNDUM D.P.U.R.M. N° 516/2.026  
S.I.M.E.S.E. N° 225.389/2025

A: Lic. José Blanco, Director  
Dirección Administrativo

DE: Q. F. Graciela Valenzuela, Directora.  
Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos

DE: Lic. Marta Colmán, Jefa  
Departamento de Selección, Planificación, Estimación de Medicamentos y Reactivos.

REF: Observaciones al PBC de la LPN N° 09/2026 - ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA EL HOSPITAL DEL TRAUMA - MSPBS. ID: 478.210.

FECHA: 10 de marzo de 2026

Nos dirigimos a Usted y por su digno intermedio a la Lic. Laura Ojeda, con respecto a la Nota DLIC DOC N° 444/2026, en atención a la Observación realizada al Pliego de Bases y Condiciones de la LPN N° 09/2026 - ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA EL HOSPITAL DEL TRAUMA - MSPBS". ID: 478.210, ingresada a través del portal de la DNCP.

Se remite las respuestas correspondientes.

**Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación**

**Criterios subjetivos**

Considerando que el/los criterios establecidos podrían resultar subjetivos, se solicita establecer de forma clara los criterios a ser evaluados con sus respectivos documentos.

**Comentario**

Verificada la cláusula de Capacidad Técnica en el PBC, solicitamos a la convocante indicar claramente los criterios a ser evaluados, ya que de momento solo se indica de forma general. Se realiza esta observación considerando los documentos indicados para evaluar la capacidad técnica del proceso.

**Respuesta:** se solicita modificación del PBC.

**Donde dice:**

**Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica.**

**Para Medicamentos**

*Para Reactivos*

- Certificado Vigente que autoriza la inscripción y funcionamiento de la empresa importadora de reactivos para diagnósticos, emitido por el Laboratorio Central de Salud Pública del MSPyBS y /o DINAVISA según corresponda.
- Constancia de Inscripción del PDIV (Productos para Diagnostico de Uso In Vitro) expedida por la Dirección de Registros, Habilitación y Control del Laboratorio Central de Salud Pública y/o DINAVISA según corresponda.
- Habilitación vigente de Servicio Técnico de equipos médicos emitido por el MSPBS.

*Para todos los productos*

- Planilla de datos garantizados de los ítems ofertados.
- Folletos, catálogos e impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano.
- Autorización del fabricante vigente otorgado por el fabricante debidamente legalizado y consularizado o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripto en el registro público de comercio.

**Debe decir:**

**Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad**

- Certificado Vigente que autoriza la inscripción y funcionamiento de la empresa importadora de reactivos para diagnósticos, emitido por el Laboratorio Central de Salud Pública del MSPyBS y /o DINAVISA según corresponda.

DPURM N° 516/2026  
GV/ML

Miguel Jesús López Rivas  
Bioquímico

Dirección: Manuel Domínguez N.° 1147 casi Avenida Brasil. Barrio San Roque. Ciudad de Asunción. Distrito Capital - Paraguay  
Teléfono: 021 - 2374000

Correo: [secretaria.general.dggies@mspbs.gov.py](mailto:secretaria.general.dggies@mspbs.gov.py) | Página web: <https://www.mspbs.gov.py/dggies>

**Visión:** Ser reconocidos como institución de referencia, líder en Salud Pública, destacándonos por nuestra capacidad de respuesta humanizada, eficaz, eficiente y transparente, en coordinación con otros sectores y promoviendo la participación activa de la comunidad.



- Constancia de Inscripción del PDIV (Productos para Diagnostico de Uso In Vitro) expedida por la Dirección de Registros, Habilitación y Control del Laboratorio Central de Salud Pública y/o DINAVISA según corresponda.
- Habilitación vigente de Servicio Técnico de equipos médicos emitido por el MSPBS.
- Garantía y repuestos, reparaciones y mantenimiento por el tiempo estipulado para la utilización de los mismos equipos en comodato, de forma a que no haya interrupción del servicio en ningún caso. El oferente, deberá presentar una Declaración Jurada en la que garantice el cumplimiento de lo requerido.
- Planilla de datos garantizados de los ítems ofertados.
- Folletos, catálogos e impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano.

#### **Autorización del fabricante:**

- Copia de la autorización vigente otorgada por el fabricante internacional, debidamente legalizada y consularizada o apostillada, e inscrita en los registros públicos correspondientes, mediante la cual se faculte al oferente a comercializar, distribuir y ofertar el bien propuesto.
- En caso de que el oferente no sea el representante o distribuidor directo del fabricante, deberá presentar, además:
  - Carta de cesión o autorización emitida por la empresa que detente la representación oficial, en la que se le concedan expresamente los derechos de comercialización, distribución y capacidad para ofertar el bien objeto del llamado; y
  - Copia de la autorización del fabricante internacional a favor de la empresa que concede dichos derechos, igualmente legalizada y consularizada o apostillada, e inscrita en los registros públicos del comercio.

#### **Datos de Licitación**

##### **Cláusulas incompletas o datos insuficientes**

##### **Solicitamos a la convocante completar las cláusulas con los datos correspondientes al proceso**

Cláusula de Periodo de validez de la Garantía de los bienes: se consulta el motivo por el cual donde se indica "Drogas Puras, Productos Inertes" no se necesitaría contar con fecha de vencimiento.

**Respuesta:** se solicita modificación del PBC. Se solicita excluir dicho requerimiento, ya que, en el presente llamado, no se adquieren drogas puras o productos inertes

#### **Donde dice:**

##### **VENCIMIENTO**

- Para los productos en los que en su detalle de especificaciones técnicas se indique un vencimiento diferente a los citados en los subsiguientes puntos B y C, prevalecerá el vencimiento detallado en las especificaciones técnicas de esos productos.
- PARA LOS PRODUCTOS QUE NO TENGAN FECHA DE VENCIMIENTO (Drogas Puras, Productos Inertes):** No será necesario ninguna autorización, siempre y cuando el proveedor presente Constancia de origen, debidamente legalizada y traducida al español. Copia autenticada de la Constancia deberá acompañar a la carpeta de oferta y en caso de ser adjudicada remitir copia autenticada al Administrador del Contrato y una copia simple en cada entrega de producto.
- PARA REACTIVOS E INSUMOS EN GENERAL (que no requieren equipos en comodato):** El vencimiento mínimo de los reactivos e insumos deberá ser de 8 (ocho) meses al momento de la entrega en los lugares indicados para la entrega. También se aplica este vencimiento a los productos inertes que requieren esterilización (ejemplo: jeringa). Si por la naturaleza de los productos a ser entregados o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del artículo deberá ser autorizada por el Administrador del Contrato; además, se deberá presentar "Carta compromiso de canje", Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto a entregar con identificación del número de Lote/Ítem, la validez de dicha póliza deberá ser como mínimo 3 (tres) meses posteriores a la fecha del vencimiento originalmente establecido en el Pliego de Bases y Condiciones para el producto a entregar.

##### **Excepciones:**

- **Vencimiento de reactivos con equipos en comodato:** el vencimiento mínimo de los reactivos deberá ser de 8 (ocho) meses al momento de la entrega.

#### **Debe decir:**

##### **VENCIMIENTO**

- **REACTIVOS CON EQUIPOS EN COMODATO:** el vencimiento mínimo de los reactivos deberá ser de 8 (ocho) meses al momento de la entrega.

DPURM N° 516/2026  
GV/ML

Dirección: Manuel Domínguez N.° 1147 casi Avenida Brasil. Barrio San Roque. Ciudad de Asunción. Distrito Capital - Paraguay  
Teléfono: 021 - 2374000

Correo: [secretaria.general.dggies@mspbs.gov.py](mailto:secretaria.general.dggies@mspbs.gov.py) | Página web: <https://www.mspbs.gov.py/dggies>

**Visión:** Ser reconocidos como institución de referencia, líder en Salud Pública, destacándonos por nuestra capacidad de respuesta humanizada, eficaz, eficiente y transparente, en coordinación con otros sectores y promoviendo la participación activa de la comunidad.



Lic. María Colmán  
Jefa del Dpto. de Selección, Estimación  
y Planificación de Medicamentos  
DGGIES-MSPBS

- **PARA REACTIVOS E INSUMOS EN GENERAL (que no requieren equipos en comodato):** El vencimiento mínimo de los reactivos e insumos deberá ser de 8 (ocho) meses al momento de la entrega en los lugares indicados para la entrega. También se aplica este vencimiento a los productos inertes que requieren esterilización (ejemplo: jeringa). Si por la naturaleza de los productos a ser entregados o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del artículo deberá ser autorizada por el Administrador del Contrato; además, se deberá presentar "Carta compromiso de canje", Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto a entregar con identificación del número de Lote/Ítem, la validez de dicha póliza deberá ser como mínimo 3 (tres) meses posteriores a la fecha del vencimiento originalmente establecido en el Pliego de Bases y Condiciones para el producto a entregar.

*Lic. Marta Colmán*  
Jefa del Depto. de Selección, Estimación  
y Planificación de Medicamentos  
DGGIES - MSPBS



MSPBS DGGIES - DIRECCION ADMINISTRATIVA

Fecha: 10/03/26 Simese N°: 225389/25

Hora: 13:31 Firma: Carlos Fernández

<input type="checkbox"/> Dirección de Planificación	<input type="checkbox"/> Asesoría Jurídica
<input type="checkbox"/> Dirección de Gestión Logística	<input type="checkbox"/> DGGIES - MSP y BS
<input type="checkbox"/> Dirección de Biomédica	<input type="checkbox"/> Asesoría y Asistencia Técnica
<input type="checkbox"/> Coordinación	<input type="checkbox"/> Unidad de Control Interno
<input type="checkbox"/> Dpto. Administrativo	<input checked="" type="checkbox"/> Dpto. de Contrataciones
<input type="checkbox"/> Dpto. de Finanzas	<input type="checkbox"/> Dpto. de Reactivos
	<input type="checkbox"/> Dirección General



*Miguel Jesús López Rivas*  
Miguel Jesús López Rivas  
Bioquímico  
Reg. Prof. N° 3355

DPURM N° 516/2026  
GV/ML

Dirección: Manuel Domínguez N.° 1147 casi Avenida Brasil. Barrio San Roque. Ciudad de Asunción. Distrito Capital - Paraguay  
Teléfono: 021 - 2374000

Correo: [secretaria.general.dggies@mspbs.gov.py](mailto:secretaria.general.dggies@mspbs.gov.py) | Página web: <https://www.mspbs.gov.py/dggies>

Visión: Ser reconocidos como institución de referencia, líder en Salud Pública, destacándonos por nuestra capacidad de respuesta humanizada, eficaz, eficiente y transparente, en coordinación con otros sectores y promoviendo la participación activa de la comunidad.